

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 201900779

Téngase por interrumpido el término concedido en auto anterior dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD respecto de niño JERÓNIMO GONZÁLEZ VALDERRAMA, pero solo en relación con la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, toda vez que dicha funcionaria, informó haber contactado a la madre del niño para indagar sobre la gestión de la notificación y traslado al demandado JHON PINZÓN ORTEGA.

En cuanto a la demandante SARA LILIAN GONZÁLEZ VALDERRAMA, empezará a contar el término de treinta (30) días, a partir de la ejecutoria del presente auto, que se le concede para cumplir el mencionado trámite de notificación y traslado de la demanda al demandado, so pena de dar aplicación a lo normado por el artículo 137 del Código General del Proceso.

Notifíquesele personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA